



MENDOZA, 20 MAR 2024

VISTO:

El EXP SUDOCU N° 3915/2024, en el que se determina el Calendario Académico, teniendo en cuenta las fechas no laborables, feriados, asuetos y los períodos de receso académico para el año lectivo 2024, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto en el Artículo 86° del Estatuto Universitario, que establece que anualmente cada Unidad Académica confeccionará su propio calendario de actividades,

Por ello y conforme con lo aprobado en su sesión de fecha 5 de marzo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Establecer para el **Año Lectivo 2024** en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el siguiente **CALENDARIO ACADEMICO**, para las actividades de pregrado, grado y de posgrado que se desarrollan en esta Casa de Estudios, conforme obra en **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 033

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 033/2024 C.D.)

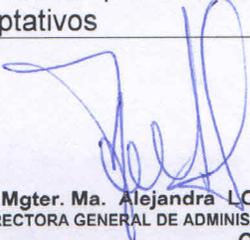
CALENDARIO ACADEMICO CICLO LECTIVO 2024

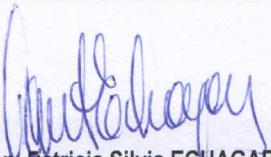
CARRERA DE ODONTOLOGIA

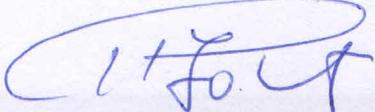
Inicio del Ciclo Lectivo	03 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025
Iniciación de actividades docentes presenciales	05 de febrero de 2024
Inicio de clases	03 de abril de 2024
Finalización de clases	22 de noviembre de 2024
1er CUATRIMESTRE (13 semanas) 2do CUATRIMESTRE (17 semanas)	01 de abril al 07 de julio de 2024 22 de julio al 22 de noviembre de 2024
PERIODO DE RECUPERACION	25 de noviembre al 02 de diciembre 2024

ÉPOCA DE EXÁMENES FINALES PARA ALUMNOS LIBRES Y REGULARES

TURNO ABRIL (mesa especial) Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos	22 al 26 de abril de 2024
TURNO MAYO Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos	27 al 31 de mayo de 2024
TURNO JULIO Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos Primer turno Segundo turno	1 al 05 de julio de 2024 26 de julio al 1 de agosto de 2024
TURNO AGOSTO Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos	26 al 30 de agosto de 2024
TURNO SETIEMBRE Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos	23 al 27 de setiembre de 2024


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 033/2024 C.D.)

ÉPOCA DE EXÁMENES FINALES PARA ALUMNOS LIBRES Y REGULARES

TURNO ABRIL Para alumnos regulares y libres del plan vigente	22 al 26 de abril de 2024
Turno MAYO Para alumnos regulares y libres del plan vigente	27 al 31 de mayo de 2024
Turno JULIO / AGOSTO Primer turno Segundo turno	1 al 05 de julio de 2024 26 de julio al 1 de agosto de 2024
Turno SEPTIEMBRE	23 al 27 de setiembre de 2024
Turno NOVIEMBRE/ DICIEMBRE Primer turno Segundo turno Tercer Turno	25 al 29 de noviembre de 2024 02 al 06 de diciembre de 2024 16 al 20 de diciembre de 2024
Turno FEBRERO / MARZO 2025 Primer turno Segundo turno Tercer turno Cuarto turno	03 al 07 de febrero de 2025 17 al 21 de febrero de 2025 05 al 11 de marzo de 2025 17 al 21 de marzo de 2025

1) Las fechas de exámenes parciales y recuperatorios: Podrán adaptarse a las necesidades de cada Espacio Curricular, dentro de los períodos establecidos, respetando días y horarios asignados para las actividades de cada asignatura. El cronograma deberá ser consensuado con el Director de Carrera para evitar superposiciones.

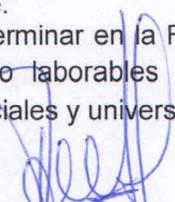
2) Las actividades académicas deben ser coordinadas con Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante, para elaborar el cronograma general anual.

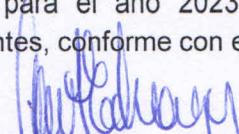
3) Es responsabilidad de cada Profesor Titular presentar a Secretaría Académica el Programa Analítico y la Planificación anual de las actividades académicas 2024, hasta el 31 de marzo de 2024.

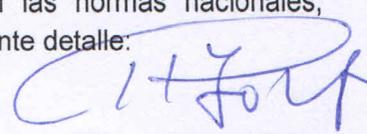
4) Los alumnos deben comenzar el cursado de los espacios curriculares una vez que se encuentren re inscriptos, para lo cual deben respetarse las fechas establecidas en el Calendario, a fin de que cada Profesor responsable, eleve a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos, antes del 10 de abril, el informe definitivo de la situación académica de cada estudiante para la elaboración de los listados correspondientes.

5) Las fechas de exámenes finales establecidas por resolución no podrán ser modificadas por los Profesores Titulares sin previa autorización según reglamentación vigente.

6) Determinar en la Facultad de Odontología, las fechas correspondientes a feriados, días no laborables y asuetos para el año 2023, según las normas nacionales, provinciales y universitarias vigentes, conforme con el siguiente detalle:


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARÍA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

Casilla de Correo 378 - 5500 - MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142



ANEXO I (Resolución N° 033/2024 C.D.)

<p>TURNO NOVIEMBRE/DICIEMBRE Para alumnos regulares y libres de 1° a 5° año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos Primer turno Segundo turno Tercer turno</p>	<p>25 al 29 de noviembre de 2024 02 al 06 de diciembre de 2024 16 al 20 de diciembre de 2024</p>
<p>TURNO FEBRERO/ MARZO Para alumnos regulares y libres de 1° a 5° año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos Primer turno Segundo turno Tercer turno Cuarto turno</p>	<p>03 al 07 de febrero de 2025 17 al 21 de febrero de 2025 05 al 11 de marzo de 2025 17 al 21 de marzo de 2025</p>

**CARRERA DE ASISTENTE DENTAL Y TECNICATURA UNIVERSIARIA EN
PROTESIS DENTAL
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA**

Inicio del Ciclo Lectivo	03 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025
Iniciación de actividades docentes *presenciales	05 de febrero de 2024
Iniciación de clases	03 de abril de 2024
Finalización de clases	22 de noviembre de 2024
1er CUATRIMESTRE (13 semanas) 2do CUATRIMESTRE (17 semanas)	01 de abril al 07 de julio de 2024 22 de julio al 22 de noviembre de 2024
PERIODO DE RECUPERACION	25 de noviembre al 02 de diciembre 2024

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



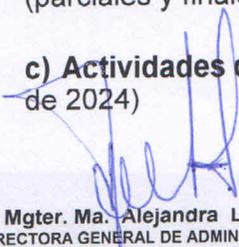
ANEXO I (Resolución Nº 033/2024 C.D.)

1 de Enero (Lunes)	Año Nuevo
12 y 13 de Febrero (Lunes y Martes)	Carnaval
2 de Marzo (Sábado)	Fiesta Nacional de la Vendimia
24 de Marzo (Domingo)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
28 y 29 de Marzo (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1 de Abril (Lunes)	Feriado puente
2 de Abril (Martes)	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
1 de Mayo (Miércoles)	Día del Trabajo
25 de Mayo (Sábado)	Día de la Revolución de Mayo
17 de Junio (Lunes)	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel Güemes
20 de Junio (Jueves)	Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
21 de Junio (Viernes)	Feriado puente
9 de Julio (Martes)	Día de la Independencia
25 de Julio (Jueves)	Día del Apóstol Santiago -Patrono de la Provincia de Mendoza
16 de Agosto (Viernes)	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
17 de Agosto (Sábado)	Paso a la inmortalidad del General José de San Martín
3 de Octubre (Jueves)	Día de la Odontología
11 de Octubre (Viernes)	Feriado puente
12 de Octubre (Sábado)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre (Miércoles)	Día de la Soberanía Nacional (Será cumplido el 18 de Noviembre – Lunes)
8 de Diciembre (Domingo)	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre (Miércoles)	Navidad

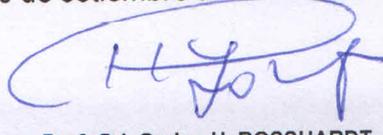
7).- Son días de **eximición a las actividades académicas, para los casos que se indica, sólo para el personal afectado a dichas actividades:**

- a) **Bienvenida a los estudiantes ingresantes a Primer Año (fecha a confirmar), sin actividades obligatorias.**
- b) **Expo Educativa, Eximir a los docentes y estudiantes de obligaciones académicas (parciales y finales) durante esos días.**

c) Actividades de la Semana de la Odontología del (30 de setiembre al 4 de octubre de 2024)


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARÍA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 033/2024 C.D.)

d) **Jornadas docentes institucionales** previstas para los días jueves y viernes 27 y 28 de febrero de 2025.

8).- Son días de **Actividad Académica Especial** de la Facultad de Odontología (quienes participen de estas actividades tendrán la inasistencia justificada en su lugar de trabajo y deberán presentar la certificación de asistencia a estas actividades.

- a) Conferencias en el marco de la XI Campaña de Prevención de Cáncer Bucal.
- b) XI Campaña de Prevención de Cáncer Bucal: Campaña Asistencial.
- c) XXXVII Encuentro de Estudiantes y Profesores de Estomatología
- d) Jornadas de Discapacidad 16- 17-18 de octubre de 2024

9) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 27399/2017, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (RohHashana), DOS (2) días, el Día del perdón (IomKipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

10) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 27399/2017, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha)", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

11) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto por la Ley 26199 que a continuación se transcribe: "Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afecto a su comunidad".

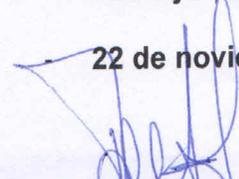
12) El tercer martes de septiembre se celebra el Día Internacional de la Paz (resolución N° 584/03 R.)

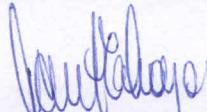
13) Establecer los siguientes **días en conmemoración**, según declaración N° 3/2020 C.S.

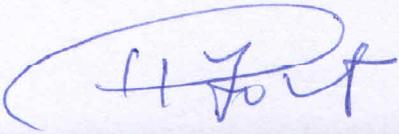
- **30 de septiembre** Fallecimiento de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN "QUINO"

- **15 de junio** Reforma Universitaria 1918.

- **22 de noviembre** Gratuidad Universitaria


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 033/2024 C.D.)

14) Establecer los siguientes períodos de receso académico:

- a. **ESTIVAL:** Cuarenta y cinco (45) días corridos, entre el 22 de diciembre de 2024 y hasta el 04 de febrero del 2025
- b. **INVERNAL:** dos semanas (08 al 21) durante el mes de julio, en coincidencia con las fechas que a este efecto establezca la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

15) Son días de receso, para los casos que se indican a continuación:

- a) **17 de septiembre:** "Día del Profesor Universitario".
- b) **21 de septiembre:** "Día del Estudiante", para todos los estudiantes
- c) **26 de noviembre:** "Día del Personal de Apoyo Académico", para todo el personal no docente y bibliotecarios.

16) Al Personal con funciones No Docente se le otorgará la licencia anual ordinaria 2024, entre el 23 de diciembre del 2024 y 28 de febrero del 2025. Lo hará según corresponda por su antigüedad, de acuerdo a las disposiciones del decreto nacional 366/06. Asimismo, se podrá autorizar el fraccionamiento de esa licencia cuando así convenga para la prestación adecuada de los servicios. El saldo que quede pendiente a favor del agente deberá ser utilizado en el transcurso del año 2025.

17) Al Personal Docente que por razones justificadas no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en el período y fechas establecidos en los Artículos 1º, 3º y 4º, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que, en razón de la antigüedad, fijan los Decretos Nacionales.

18) Se fija como fecha de inicio de las actividades de los Servicios de la Facultad el 10 de febrero de 2025, misma prevista para la reincorporación de las actividades del Personal Docente. Siendo esta primera semana para trabajo interno de los servicios. El 17 de febrero se comenzará a atender a la comunidad.

19) **COLACION DE GRADOS** para alumnos Egresados de la Facultad de Odontología
– Promoción 2023 con fecha a establecer.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO